



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005329/2017

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la **Lic. Danón Laura** (Legajo 40820/0), ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que con fecha 16/03/18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 54/17 y aprobado por Resolución HCS 707/17.

Que a fojas 92-94 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Laura Danón en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 95-96 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

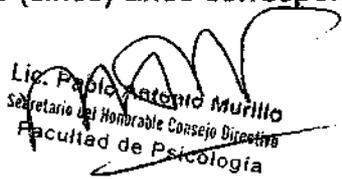
Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Laura Danón.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

**Artículo 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Laura Danón** (Legajo 40820/0) en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de Marzo del 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005329/2017

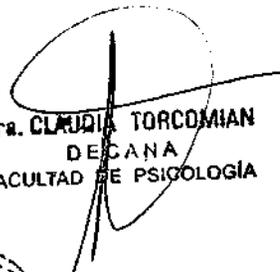
**Artículo 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 2146/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Artículo 4º:** Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **79**

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

